



RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03462829H	31/05/2023	X						
05679813D	31/05/2023	X					X	
07962453Z	31/05/2023	X						
09201556S	02/06/2023	X						
09741625K	31/05/2023	X						
11421893R	31/05/2023					X		
12321508V	12/05/2023	X						
12321509H	12/05/2023	X						
12325108Y	12/05/2023	X						
16577071M	01/06/2023	X		X	X			X
16588628Q	01/06/2023	X			X			
21070412C	02/06/2023	X						
29152504G	01/06/2023	X						
29152505M	01/06/2023	X						
30997188L	02/06/2023			X				
33323069W	01/06/2023	X						
33347682M	31/05/2023					X		
33474911K	16/05/2023	X						
34043424C	31/05/2023	X		X			X	
44403918A	31/05/2023			X				
48120036B	01/06/2023		X					
51220855Q	01/06/2023			X				
53988186X	31/05/2023		X					
71280771E	24/05/2023		X					X
73193837V	31/05/2023	X						
78095594Z	01/06/2023	X						
78583158R	02/06/2023	X						
78760630M	01/06/2023	X	X	X				
78811044A	30/05/2023	X						
A38303376	29/05/2023				X			
B01963552	31/05/2023							X
B13572938	01/06/2023	X						
B43416908	01/06/2023	X						
B44614014	02/06/2023	X						
E24708364	01/06/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-0ddd-326d-9b9e-8c81-f0b3-28b0-b2d8-7a34

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/06/2023 16:43 | Sin acción específica





E43347350	02/06/2023	X						
E67942458	31/05/2023	X						
F02044907	17/05/2023	X						
F38699633	02/06/2023				X			
J13689187	01/06/2023					X		
J27322411	31/05/2023	X						
J31569817	01/06/2023	X						
V27240530	02/06/2023	X						
V38701744	31/05/2023				X			

Código seguro de Verificación : GEN-0ddd-326d-9b9e-8c81-f0b3-28b0-b2d8-7a34 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-0ddd-326d-9b9e-8c81-f0b3-28b0-b2d8-7a34

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/06/2023 16:43 | Sin acción específica

